

CONSTANCIA: A despacho de la señora Jueza, resultado de medida cautelar.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Distrito Judicial de Pereira, mediante Acuerdo No CSJRIA21-131 del 01/12/2021, autorizó el cierre extraordinario del Juzgado durante los días 02, 03, 06, y 07 de diciembre inclusive. Vacancia judicial del 19 de diciembre de 2021 al 10 de enero de 2022.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 14 de enero de 2022.

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7º Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, dieciocho de enero de dos mil veintidós.-

Auto Sustanciación

Radicado No. 66682-40-03-002-2016-00148-00

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

COOPERATIVA DE AHORRO y CRÉDITO CAFETERA -COFINCAFE- Vs LINA JOHANA PATIÑO MONTOYA y OTRA

Se agrega al proceso referenciado, y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta emitida por el área Jurídica Especialista en Servicios Integrales SAS, donde comunican el resultado de la medida de embargo decretada dentro de la presente actuación, respecto del salario devengado por LINA JOHANA PATIÑO MONTOYA.

Notifíquese,


ANDREA JOHANNA OSORIO MONTOYA
JUEZA

//

Estado 004

Del 19-01-2022